

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003910/2016 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Lectura Viva", dirigido por la Prof. Patricia BAUTISTA, DNI N° 25.683.885, en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos según lo actuado por el Comité Evaluador; asimismo mediante la citada norma y la Resolución RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos destinados a solventar los gastos de la primera y segunda etapa de los proyectos en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que la Resolución "CS" N° 103/17 UADER aprueba la asignación de fondos para la ejecución del proyecto denominado "Lectura Viva", dirigido por la Prof. Patricia BAUTISTA, DNI N° 25.683.885, responsable de cumplimentar lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que la directora nexan a las presentes Informe Técnico y Rendición de Cuentas correspondientes al proyecto denominado "Lectura Viva", Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la SPU.-

Que a fs. 158 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una rendición parcial de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 13.488) obrante a fs. 37 y una Rendición Final por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 14.150) sobre un total recibido de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.350),

RESOLUCIÓN “CS” N° 206-24

efectuándose un devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 2.712) a SPU, según volante electrónico de pago y comprobante de pago obrantes a fs. 152 y 153.-

Que a fs. 161 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto denominado “Lectura Viva” dirigido por la Prof. Patricia BAUTISTA.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

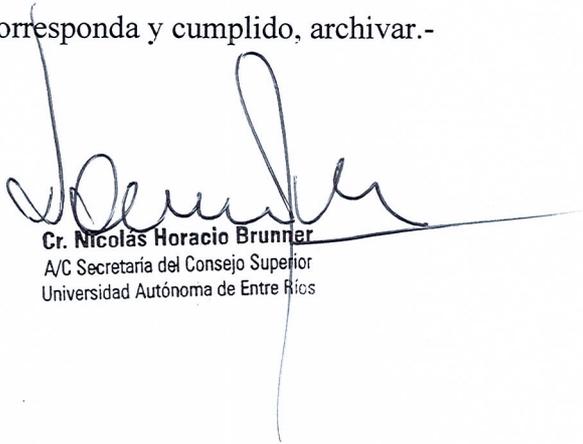
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Lectura Viva", dirigido por la Prof. Patricia BAUTISTA, DNI N° 25.683.885, por la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.350), Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Darjela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos